

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10645 GONZÁLEZ BYASS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GB NOLASCO (NETHERLANDS) B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, aplicable por remisión del artículo 55 de la misma ley, se hace público que la Junta General de Accionistas de González Byass, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y el socio único de GB Nolasco (Netherlands) B.V. (Sociedad Absorbida) han aprobado con fecha 22 de julio de 2013, respectivamente, la fusión transfronteriza de las citadas sociedades, consistente en la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, produciéndose la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque y por sucesión universal de las acciones de la Sociedad Absorbente que son propiedad de la Sociedad Absorbida y constituyen su único activo, en los términos y condiciones que se indican en el proyecto común de fusión transfronteriza, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 23 de marzo de 2013, al tomo 2.007, folio 97, hoja CA-826, inscripción 227 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 63, de fecha 4 de abril de 2013 (página 16.788).

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión transfronteriza.

Madrid, 22 de julio de 2013.- Doña Sara García Vázquez, Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración de González Byass, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), don Santiago Terán Muñoz, apoderado de GB Nolasco (Netherlands) B.V. (Sociedad Absorbida).

ID: A130044214-1